



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2021, de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se dispone ejecución de sentencia firme 7/21, de 12 de enero de 2021, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo, procedimiento abreviado 244/2020.*

En recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 0000244/2020, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de los de Oviedo, por la procuradora doña M.ª Cristina Ramos Gutiérrez asistida por la Letrada D.ª Beatriz González González, en nombre y representación de D.ª María Bejega Álvarez contra la Consejería de Presidencia, hoy Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático en lo concerniente a esta litis, representada y defendida por los Servicios Jurídicos del Principado de Asturias en materia de personal, ha recaído sentencia número 00007/2021, de fecha 12-01-2021, la cual ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, y en cumplimiento del art. 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, por la presente, en consecuencia,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Juzgado acuerda desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña M.ª Cristina Ramos Gutiérrez, en nombre y representación de doña María Bejega Álvarez, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada el 30 de julio de 2019 ante la Consejería de Presidencia del Principado de Asturias, para que se declare empleado público fijo o indefinido y para que se proceda a indemnizar como sanción por el abuso en la contratación temporal Cada parte cargará con sus propias costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 9 de marzo de 2021.—El Consejero de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, Juan Cofiño González.—Cód. 2021-03122.